

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, Abril 26 de 2022

Clase de Proceso:	Responsabilidad Civil Contractual.
Demandante:	Condominio Altavista P.H.
Demandada:	Corporación Minuto de Dios y otros.
Radicación:	253864003001-2020-00014-01

Como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto oportunamente, y que se hallan reunidas las exigencias dispuestas para estos asuntos en los artículos 324 y 327 del Código General del Proceso, el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Admitir en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el día 04 de octubre de 2021 por el **Juzgado Civil Municipal de La Mesa - Cundinamarca**.

Segundo. En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite subsiguiente.

Notifíquese,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

**Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4f37ed45a5e17f98024574f809c221546b85f3888f65184e05ce32014bae45f

Documento generado en 26/04/2022 09:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>